

San
04 FEB 2026

11:20 a

RECIBIDO

Secretaria General.
PA/038/2026/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de enero del año 2026, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipios presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 005/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la indemnización por la afectación de 4,693.424 metros cuadrados, por la obra pública denominada Construcción de la Línea de Conducción de Presa La Calera a PP5 Los Agaves, sobre la parcela número 429 Z1 P2/6 del Ejido Cajitlán, conforme al levantamiento topográfico, elaborado por la Comisión Estatal del Agua.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago por la afectación de 4,693.424 metros cuadrados, referida en el Resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, por la cantidad de hasta \$4'224,078.00 (Cuatro millones doscientos veinticuatro mil setenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), valor inferior al fijado por el Avalúo que se acompaña al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, condiciona el pago a que se refiere el Resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, al cumplimiento de lo siguiente:

- 1.- Que se informe a la Asamblea del Ejido sobre la suscripción del Convenio de Afectación; y
- 2.- No perforar a más de 70 centímetros del subsoilo, ni realizar construcciones ni edificaciones sobre los 4,693.424 metros cuadrados de la superficie afectada.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndica Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, a nombre y representación del Municipio, suscriban el Convenio de la afectación materia del presente punto de acuerdo y su posterior inscripción en el Registro Agrario Nacional, con el auxilio de la Dirección Jurídica de la Sindicatura Municipal.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones, gestiones, operaciones, registros contables necesarios y pagos que se establezcan en el Convenio a que se refiere el Resolutivo CUARTO y en los términos del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas, a la Dirección de Obras Públicas y a la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, en el orden de sus facultades y atribuciones, para coordinarse con el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal del Agua Jalisco, para realizar los trámites, procesos, informes, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de enero del año 2026.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

SECRETARÍA GENERAL

JTFP/jlpp/jlv.